



**LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO INSTRUMENTO PARA MEJORAR LA
CONFIANZA CIUDADANA: UNA REFLEXIÓN SISTÉMICA EN EL CASO
VENEZOLANO**

**ACCOUNTABILITY AS A TOOL TO IMPROVE CITIZEN CONFIDENCE: A
SYSTEMIC REFLECTION IN THE VENEZUELAN CASE**

Dra. Vanezza Emperatriz Reyes Veracierto. Abogado, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Católica “Andrés Bello”, Magister en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” UNELLEZ, Doctora en Ciencias de la Educación de la Universidad “Fermín Toro”. Profesora Titular de la UNELLEZ, Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social VPDS. Correo: vreyes@unellez.edu.ve, vanezzar@gmail.com.

MSc. María Andreina Gutiérrez Rodríguez. Abogado Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Católica “Andrés Bello”. Magister en Gerencia Pública de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”. Coordinación Académica. Centro de Estudios de Derecho Público (CEDEP). Correo: andreinagutierrez@gmail.com

Recibido: Diciembre 2019

Aceptado: Marzo 2020

Resumen

El ensayo que se presenta centra su atención en la rendición de cuentas como instrumento para mejorar la confianza ciudadana. El objetivo principal, es el análisis crítico de la gestión pública y su impacto en la credibilidad, funcionabilidad y transparencia de la actividad del Estado. Metodológicamente, se basa en la teoría de la complejidad, vista la naturaleza de todo el sistema público, el cual debe abordarse de manera integrada y orgánica, con el fin de conocer la multiplicidad de factores, conexiones y relaciones que se desprenden del ejercicio de las funciones públicas. El sustento teórico desarrolló las variables: rendición de cuentas y confianza ciudadana; basados en argumentos teóricos, estudios demoscópicos y experiencias propias. La praxis se desarrolla en el contexto del sistema de control fiscal venezolano, así como un análisis comparativo entre datos estadísticos de la región suramericana. Entre las conclusiones, destacamos la necesidad de abordar el tema de la confianza ciudadana, como uno de los indicadores de mayor relevancia, al valorar la gestión pública. De igual manera, consideramos pertinente asumir el compromiso, como corresponsables de los asuntos de interés general, en promover una cultura de valores que permita un acercamiento entre gobierno y sociedad, donde el acceso a la información y la transparencia, sean principios rectores del acontecer público. Finalmente, sostenemos que en la medida en que las administraciones rindan cuentas por resultados a sus particulares, de manera oportuna, transparente y coherente, en esa misma medida aumentará la legitimidad de la gestión pública y, por ende, la confianza ciudadana.

Palabras Claves: Rendición de cuenta, Confianza Ciudadana, Gestión Pública.



Abstract

The essay that is presented focuses on accountability as an instrument to improve citizen confidence. The main objective is the critical analysis of public management and its impact on the credibility, functionality and transparency of State activity. Methodologically, it is based on the theory of complexity, considering the nature of the entire public system, which must be addressed in an integrated and organic manner, in order to know the multiplicity of factors, connections and relationships that arise from the exercise of public functions. The theoretical sustenance developed the variables: accountability and citizen confidence; based on theoretical arguments, demoscopic studies and own experiences. The praxis is developed in the context of the Venezuelan fiscal control system, as well as a comparative analysis between statistical data of the South American region. Among the conclusions, we highlight the need to address the issue of citizen trust, as one of the most relevant indicators, when assessing public management. Likewise, we consider it pertinent to assume the commitment, as co-responsible for matters of general interest, to promote a culture of values that allows for an approach between government and society, where access to information and transparency are guiding principles of public events. . Finally, we maintain that insofar as the administrations render accounts by results to their particulars, in a timely, transparent and coherent manner, the legitimacy of public management and, therefore, public confidence will increase in that same measure.

Key Words: Accountability, Citizen Confidence, Public Management.

Como nada es más hermoso que conocer la verdad, Nada es más vergonzoso que aprobar la mentira y tomarla por verdad.
Cicerón

A modo de introducción

Este trabajo surge en momentos de una alta complejidad en el sector público, llevándonos al indeclinable análisis crítico de la realidad trascendiendo del impacto que esta crisis ha generado en la dinámica social, política y económica de nuestro país. En este sentido, consideramos que toda iniciativa, pública o privada, se trate de proyectos, políticas o estrategias, que tiendan a mejorar nuestra realidad, merecen la pena ser valoradas desde una visión donde confluyan la buena fe, la racionalidad, la honestidad, la corresponsabilidad de todo el entramado social en los asuntos públicos, conjuntamente con el Estado.

La modernización de la administración pública ha encaminado el mantenimiento y evolución de los valores y aspectos estratégicos existentes, los cuales han aportado resultados como: la rendición de cuentas, el control económico-



financiero; así como, la fiscalización de cuentas que coadyuven a buenas prácticas de gestión pública.

En términos generales, la rendición de cuentas es un tema de pertinencia y constante actualidad para las administraciones públicas por su factibilidad tanto de su adaptación, como de su evolución con respecto al desarrollo, la modernización de los procesos administrativos, el control y la estabilidad presupuestaria, además de las tendencias, hacia la eficiencia de la gestión y la información pública.

En este contexto, basándonos en un estudio que realizáramos en el ámbito de la gestión pública, específicamente, en el área de control fiscal; y cuya fundamentación epistémica descansó en la redición de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana. Así, en este ensayo reflexivo, nos apoyaremos metodológicamente en la teoría sistémica de Miguel Martínez Miguelez, quien sostiene que los fenómenos deben abordarse desde una visión compleja que, desde “ese mar de variables interactuantes” en la Administración Pública, sean abordados con una actividad mental estereognósicas y transdisciplinaria, vista la realidad que la caracteriza.

Iniciamos nuestro análisis señalando que la rendición de cuentas en la vida pública surge cuando los gobiernos adoptan la democracia como sistema de gobierno, donde la transparencia, la participación, el control social y la responsabilidad de Estado, son principios rectores de Administración Pública, que dan cuenta de la legitimidad de su gestión, al tiempo de aumentar su credibilidad frente a los ciudadanos.

En este orden de ideas, la credibilidad de la Administración Pública consiste en demostrar ante los ciudadanos, que las metas propuestas fueron alcanzadas, legitimando de esa forma la gestión de los recursos públicos; pero, por otro lado,



también se trata de reconocer con honestidad, cuales objetivos no fueron alcanzados, con el fin evaluar las razones de este hecho.

Por lo antes dicho, sostenemos que la credibilidad es lo que conocemos como “confianza ciudadana”, cuyo término, por demás multifactorial, vista su naturaleza axiológica, merece ser analizado en el contexto público, con el fin de establecer su relación con éste. Desde esta perspectiva colectiva, se observa como la confianza requiere de un elemento primordial: la corresponsabilidad, la cual tiene un lugar muy importante dentro del contexto público venezolano, visto su rango constitucional; al otorgar al ciudadano, el derecho y el deber de empoderarse, a través de la participación, de una serie de acciones frente a la administración pública y por consiguiente del Estado.

Una mirada al estado del arte

Uno de los mayores retos de toda organización pública es que sus instituciones respondan con eficiencia al cumplimiento de los objetivos que se han propuesto alcanzar, orientados a la prestación de servicios públicos, diseño de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de sus ciudadanos, lo que se traduce en lazos fuertes de confianza y bienestar social.

Partimos de la idea que, a mayor eficiencia, mejores resultados de la política pública y, por ende, mayor confianza ciudadana. Sin embargo, es necesario tener un plan integral que permita predecir y controlar los nudos críticos, variaciones o cambios en el diseño de ese plan que pudieran afectar su cumplimiento.

Abundis y Penagos, sostienen: “las democracias modernas están en crisis. El buen funcionamiento de la democracia requiere de una estrecha interacción entre sus principales actores: las instituciones y los ciudadanos” (2017: 25). En este sentido, es importante que la relación entre Estado y sociedad se encuentre en



armonía con el fin de establecer una real vocación de servicio que permita la satisfacción de las necesidades colectivas y el rol de las instituciones públicas.

En este orden de ideas, el tema de la confianza en las instituciones públicas representa un indicador de cohesión social y de integración sistémica de las sociedades; en los sistemas democráticos como el nuestro, es un reflejo de la funcionalidad del mismo. Sobre esta idea, Miller (1974), sostiene que “un sistema político no puede sobrevivir por largo tiempo sin el apoyo de la mayoría de sus ciudadanos”; en consecuencia, toda acción derivada de la interacción entre el Estado - sociedad debe ser conjunta y basada en la confianza, esto en virtud de otorgar mayor certidumbre a los ciudadanos, convirtiéndose en el motor de sociedades más democráticas.

En contraposición a la confianza se encuentra la llamada desconfianza o falta de confianza en las instituciones, en este sentido, Newton y Norris (1999) explican que se trata de “una amenaza mayor para la democracia que la desconfianza en otras personas de la comunidad, o incluso en los políticos”. Por lo tanto, se trata de un elemento primordial en la funcionalidad de los sistemas democráticos, vista la volatilidad, fragilidad e inestabilidad que ésta tiene.

Por lo tanto, consideramos de gran importancia el apoyo ciudadano a sus autoridades y demás actores del sistema político, ya que se trata de la opinión pública sobre la percepción del ciudadano respecto a la gestión del Estado, frente a la estabilidad de la democracia.

En esta dirección apuntan, Giddens (1990) y Seligman (1997), citados por Abundis y Penagos, quienes arguyen que “la confianza en las instituciones democráticas es el factor más importante para la estabilidad política de las sociedades modernas” (2010:35). En este sentido, queremos hacer mención aparte,



porque en el caso venezolano es un hecho que viene sucediéndose con mayor fuerza cada día; si nos apoyamos en lo dicho por los autores, “los gobiernos se respaldan en el apoyo ciudadano”. La literatura en el tema coincide en que la confianza es una condición necesaria para el buen funcionamiento de la democracia, por cuanto está relacionada a una “buena reputación” de las instituciones, lo que hace que sus ciudadanos se identifiquen con estas.

Ahora bien, otro elemento a ser considerado en las crisis de los sistemas democráticos es el elemento económico. Autores como Paramio (1998); Stevenson y Wolfers (2011), afirman que “los cambios económicos son los principales causantes de la desconfianza, debido a las expectativas frustradas de los particulares”. En este sentido, creemos que el peso de este elemento radica en el impacto directo que tiene en la calidad de vida de los ciudadanos.

En la práctica, Venezuela atraviesa uno de los más altos procesos de inflación, que impacta de manera significativa, no solo en la calidad de vida del ciudadano común, sino que impacta a los medios de producción, al área empresarial, y consecuentemente, a la gestión pública. De manera que, el Estado se muestra poco eficiente, por decir lo menos, en la producción de bienes o la prestación de servicios públicos, produciéndose con ello, una crisis en diversas áreas, entre las cuales consideramos como más relevantes, la social, de salud y abastecimiento de alimentos, conllevando a la frustración de los ciudadanos.

Existen estudios orientados al análisis de datos sobre la confianza en instituciones democráticas de diferentes países. Una muestra de ello, es el trabajo demoscópico presentado por la ONG chilena Corporación Latinbarómetro, calificada como el segundo banco de datos más utilizado por expertos en la materia, siendo éste, el más importante ejercicio internacional para recolectar información sobre este tema, luego del World Values Surde.



Cada versión presentada, construye índices como resultados del promedio de las respuestas en diversas áreas que abarcan, desde la precepción de la democracia hasta la economía. Para el año 1995, Latinobarómetro realizó un trabajo de campo de la primera ola de encuestas de América Latina, incluyendo en un primer momento a 8 países de la región, entre los cuales se encuentran: Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. A partir del año 1996, aumentó progresivamente la muestra de países bajo estudio, completando así los 18 países latinoamericanos, con excepción de Cuba.

Las dos últimas mediciones que realizará esta casa investigadora en los años 2017 y 2018, recibió el apoyo de organismos internacionales y de algunos gobiernos, entre los cuales destacan: el Banco Interamericano de Desarrollo, el Instituto de Integración de América Latina, el Banco de Desarrollo de América Latina, el gobierno del Reino de Noruega, México y Brasil. Entre los resultados obtenidos, tenemos que en Latinoamérica la confianza ciudadana en sus gobiernos, así como en el sector financiero ha caído dramáticamente en los últimos años, revelando con ello, el deterioro sistemático y creciente de las democracias de la región, confirmado, lo ya expuesto por Abundi y Penagos en nuestras ideas iniciales.

Es importante destacar, que el estudio demoscópico del año 2017 dedica un capítulo aparte, titulado “La paradoja en Venezuela”, donde evidencia lo contradictorio de los resultados obtenidos sobre las mismas preguntas evaluadas, en más de 20 años de estudios efectuados; toda vez que, de 18 países, Venezuela es el país con más apoyo a la democracia con un 78%; Por lo tanto, mientras en el mundo, líderes califican las medidas del gobierno venezolano como “no democráticas” y su sistema de gobierno como una “dictadura o régimen autoritario”, los venezolanos siguen apoyando la democracia como sistema de gobierno, ignorando lo que realmente éste significa, desdibujando su verdadera esencia.



Ahora bien, siguiendo con el análisis de los resultados de estos estudios demoscópicos, al medir los temas más importantes que los ciudadanos consideran relevantes para confiar en las instituciones públicas, a saber: fiscalización, cumplimiento de promesas, igualdad, admisión de responsabilidad, entrega de información necesaria, interés en la opinión pública, calidad del liderazgo y gestión, opinión de los medios de comunicación, entre otras; se concluyó que para nuestro país los temas de mayor interés sobre la confianza en las instituciones públicas, se refieren a la igualdad, en un 75%; en el cumplimiento de promesas por parte del gobierno, en un 53% y, en la fiscalización de las instituciones públicas, con un 36%.

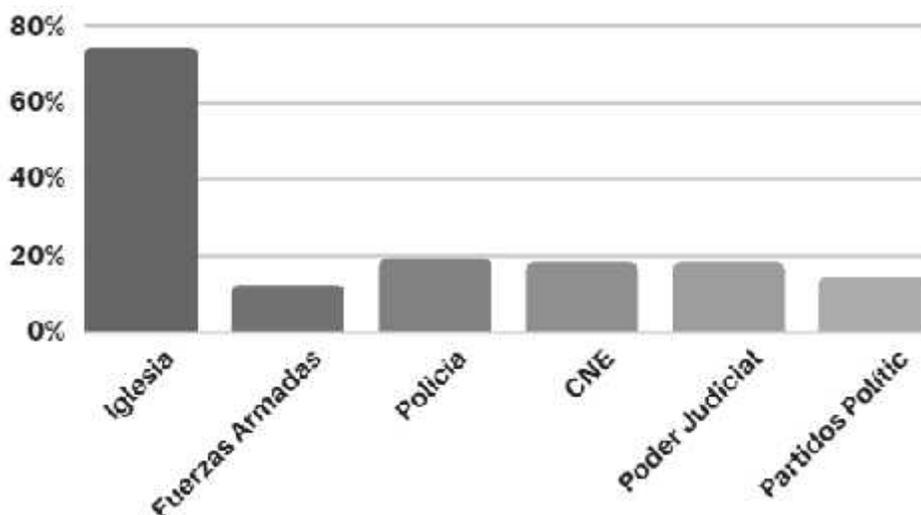
Si nos detenemos a reflexionar estos resultados, vemos la importancia que el ciudadano otorga a su propia experiencia en su interacción con las instituciones públicas, restándole importancia a la referencia obtenida de terceras, configurando de forma indirecta, una manera de desconfiar.

Por otra parte, este estudio también valora la confianza de los venezolanos en siete diferentes instituciones públicas, a saber: la Iglesia, las Fuerzas Armadas, la Policía, el Consejo Nacional Electoral, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Legislativo. Sus resultados evidenciaron un declive prominente en los dos últimos años, en la confianza de los ciudadanos en sus organizaciones, evidenciando para el 2018 que para los venezolanos la institución más confiable es la Iglesia (no sólo la católica, sino la Iglesia en general) con un 74%, mientras que los peores calificados por los venezolanos fueron: el Poder Judicial con un 18%, la Policía con un 19%, y las Fuerzas Armadas con un 12%.



Tabla 1.

Confianza Ciudadana en las Instituciones. Caso: Venezuela



Fuente:

Elaboración propia con datos de Latinbarómetro 2018.

Estos resultados también señalan una fuerte caída en los niveles de confianza, tanto en el Consejo Nacional Electoral con un 18%; como en los partidos políticos con un 14%. Esta pérdida de confianza es uno de los indicadores que demuestra el deterioro de los procesos electorales, en toda su magnitud.

Por último, estos trabajos demoscópicos 2017-2018 demostraron que los resultados en Venezuela son alarmantes, por cuanto todas las instituciones públicas son percibidas por debajo de la media, evidenciando alto niveles de desconfianza de la sociedad en sus instituciones públicas, lo que pone en relieve el deterioro sistemático y creciente de la democracia venezolana, ello hace necesario, que todos actuemos sin dilaciones, de manera integrada hacia lograr un vínculo de comunicación más efectivo entre las instituciones públicas y los ciudadanos.

En este sentido, apunta Arenilla (2018) en su Conferencia Virtual: La oportunidad de los ODS para reformar la Agenda Pública Iberoamericana, promovida por la Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas



(EIAPP) del CLAD, al referirse sobre la crisis de la confianza en las administraciones públicas, calificándola como una crisis “volátil, incierta, compleja y ambigua, en los que la confianza ciudadana decae, originándose otra situación conocida como, la “desafección, distanciamiento o alejamiento del ciudadano de los asuntos públicos, haciéndose necesario rehacer un nuevo contrato social, entre el Estado y los ciudadanos”.

De lo anterior, se deduce que ningún actor, puede actuar de manera independiente, sino que debe hacerlo de manera integrada, orgánica y sistematizadamente, por el fin de “atender las demandas ciudadanas”; en consecuencia, el concepto de lo público debe ser ampliado. Entendiendo como “cualquier actor” al Estado, a los ciudadanos o a las instituciones públicas.

En definitiva, es necesario “crear una nueva forma de articular la política”, así como “nuevos modelos de gobernanza que lleven al rediseño de las instituciones”, ya que, a pesar de que los países de la región “han experimentado crecimientos económicos, estos no se han traducido en su totalidad en mejoras de la calidad de vida de sus ciudadanos y en la disminución de las brechas sociales”, trayendo como consecuencia, un alto nivel de desconfianza de los ciudadanos en la Administración Pública.

Apuntando a lo teórico

Como ya lo hemos dicho, el mayor reto de las sociedades moderna es la reconstrucción de la credibilidad en las instituciones públicas, al efecto, Trejo (2006) señala: “reconstruir la confianza ciudadana y recuperar su labor de formación política de los ciudadanos, es una necesidad”. En esta misma dirección apunta la Agenda 2030 (ODS 16), al señalar como uno de sus primordiales objetivos “configurar un nuevo marco de gobernanza pública y una renovada arquitectura estatal, tal y como plantea la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto”. Afirma



Caballero (2015),

Una gestión pública efectiva, transparente y que preste servicios que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía es el objetivo central de la implementación del Buen Gobierno. El Buen Gobierno, más allá de ser un concepto alejado de la realidad cotidiana de los gobiernos y administraciones públicas, es la clave para la implementación de las herramientas de política que mejoren la calidad de vida en una sociedad, de forma que aumente la legitimidad del gobierno y la confianza de los ciudadanos en el Estado (p. 1).

Por lo tanto, enfrentar estos retos implica contar con una gestión pública basada en principios que versen sobre: la eficacia, responsabilidad, receptividad, inclusión y participación ciudadana, que permita con ello, “garantizar la construcción de sociedades más prósperas, equitativas y justas”.

Para Gutiérrez, la rendición de cuentas “es principio fundamental del buen gobierno” (2018:4). Este valor implica que el gobierno debe someterse a controles con el fin de asegurar el manejo responsable de los fondos públicos. Este vínculo entre la ciudadanía y el poder político obliga a los funcionarios públicos a informar y justificar sus actuaciones, de tal forma que los mecanismos de control permitan sancionar los incumplimientos. En estas circunstancias, las entidades fiscalizadoras como parte fundamental del engranaje de control interestatal, juegan un papel preponderante en la promoción de los mecanismos de rendición de cuentas.

Si nos ubicamos en la premisa anterior, en el caso venezolano observamos, como los principios más importantes para alcanzar la confianza ciudadana, descansan indefectiblemente en la responsabilidad y la honestidad; es por ello, que se propone la rendición de cuentas por resultado, como una herramienta poderosa para apoyar el surgimiento de una administración pública moderna, eficiente, flexible, cuya implementación supone, voluntad política para impulsar reformas



múltiples y simultáneas, tendientes a modernizar el proceso administrativo.

Por lo tanto, la rendición de cuentas se concibe como una obligación que tiene todo cuentadante, de demostrar tanto formal como materialmente, las operaciones y los resultados de la gestión de los recursos públicos. Entendiéndose este, como lo define Gutiérrez “un proceso periódico, en el cual los funcionarios (sean electos o designados), o bien se trate de cualquier ciudadano encargado de administrar fondos públicos, tiene la obligación de justificar, sobre el uso de los recursos encomendados, las razones de sus decisiones y los resultados obtenidos” (2018: 22).

Dunn, citado por Ugalde, sostiene que la rendición de cuentas significa “la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia” (2002: 9). Siguiendo este orden de ideas, la práctica de la rendición de cuenta hace posible la verificación del cumplimiento de las responsabilidades y compromisos asumidos, así como su reorientación o redefinición en función de alcanzar los resultados que se espera obtener, con lo cual permite que se haga efectiva la responsabilidad de los gobernantes ante sus mandantes o ciudadanos.

En este contexto, es necesario implementar iniciativas a propósito de la modernización de la gestión pública, en cuanto a la implementación de los cambios en los sistemas de gestión y contratación de personas, así como en el área de control de gestión, las cuales apunten hacia la conformación de un nuevo servicio civil, que combine los elementos tradicionales de profesionalismo, estabilidad y mérito, con una presión por mejorar la calidad y el bienestar de los funcionarios, y a la vez consolidación de un modelo de gestión pública sustentado en la llamada Nueva Gestión Pública, donde priven los resultados, el control del gasto y la eficiencia en el uso de los recursos.



Ahora bien, con el fin de ir más allá del mero análisis teórico, debemos notar que la rendición de cuentas como objetivo, sólo es alcanzable mediante instrumentos institucionales concretos. Podemos ver, que la configuración de la rendición de cuentas como sistema, en el caso venezolano, ha estado determinado desde hace varios años, por un diagnóstico cada vez menos preciso, respecto a la distribución del poder político.

Tabla 2.

Arquitectura institucional del sistema de rendición de cuentas previsto en el marco jurídico venezolano.

Sujeto que rinde	Sujeto receptor	Objeto de la rendición	Tiempo	Medio de rendición
Presidente de la República (Poder Ejecutivo CRBV Art. 315)	Asamblea Nacional (CRBV Art. 315)	Balace de la ejecución presupuestaria (CRBV Art. 315)	Dentro de los primeros 06 meses al vencimiento del ejercicio anual (CRBV Art. 315)	En la norma jurídica citada no se especifica.
Ministros	Asamblea Nacional (LOAP Art. 79)	Gestión con exposición razonada y suficiente de las políticas, estrategias, planes generales, objetivos, metas, resultados, impactos y obstáculos en la gestión de cada ministerio en el año inmediatamente anterior, así como los lineamientos de sus planes para el año siguiente (LOAP Art. 79)	Anual (LOAP Art. 79)	Memoria y cuenta Art. (LOAP 79)
		Control sobre los entes adscritos o se encuentren bajo su tutela (LOAP Art. 77)		Acompañando a la memoria, exposición de motivos y los estados financieros (LOAP Art. 81)
		Recursos (LOAP Art. 81)		
		Plan estratégico y resultados (LOAP 82) Art.		Memoria y Cuenta (LOAP Art. 82)
	Asamblea Nacional (LOAP Art. 79)	Gestión con exposición razonada y suficiente de las políticas, estrategias, planes generales,	Anual (LOAP Art. 79)	Memoria y cuenta Art. (LOAP 79)



Ministro de Finanzas (LOAP Art. 81)		objetivos, metas, resultados, impactos y obstáculos en la gestión de cada ministerio en el año inmediatamente anterior, así como los		Cuenta General de Rentas y Gastos Públicos (LOAP Art. 83)
Sujeto que rinde	Sujeto receptor	Objeto de la rendición	Tiempo	Medio de rendición
		lineamientos de sus planes para el año siguiente (LOAP Art. 79)		Cuenta de Bienes Nacionales adscritos a los diversos ministerios (LOAP Art. 83)
Organos y entes del Poder Público Nacional, Estatal, Municipal, Distritos Metropolitanos, Territorios y Dependencias Federales. Institutos Autónomos Nacionales, Estadales y Distritales y Municipales y demás personas de Derecho Público. El Banco Central de Venezuela. Universidades públicas. Sociedades de cualquier naturaleza en las cuales los órganos y entes anteriores tengan participación en su capital social Fundaciones y asociaciones civiles y demás instituciones creadas con fondos públicos (Art. 20, LCC, y Art. 9 LOCGRSNCF).	Ciudadanos (LCC Art. 9)	Bienes y recursos públicos que administren (LCC Art. 20)	Trimestral (LCC Art. 9)	Informe detallado de fácil manejo y comprensión, que debe ponerse a disposición trimestralmente en las oficinas de atención al público con acceso a cualquier ciudadano (LCC Art. 9 y 20)
	Al órgano de control fiscal que determine la Contraloría General de la República (LOCGRSNCF Art. 51)	Operaciones y resultados de su gestión (LOCGRSNCF Art. 51)	En la oportunidad que determine la Contraloría General de la República (LOCGRSNCF Art. 51)	En la norma jurídica citada no se especifica.
Presidente del Consejo Moral Republicano (LOPC Art. 16.5 y 65)	Asamblea Nacional (LOPC Art. 65)	Gestión del Consejo, en el año inmediatamente anterior	Dentro de los primeros 90 días de cada año	Memoria y Cuenta razonada
	Asamblea Nacional (CRBV Art. 276 y LOPC Art. 16)		Anual (CRBV Art. 276 y LOPC Art. 16)	Informes (CRBV Art. 276 y LOPC Art. 16)
Contralor General de la República (LOCGRSNCF Art. 14.13)	Asamblea Nacional		Anual (LOCGRSNCF Art. 14.13)	Informes
Defensor del Pueblo (LODP Art. 29.5 y 30)	Asamblea Nacional	Situación de los Derechos Humanos, de la Administración pública y de los servicios públicos (LODP Art. 30)	Anual	Informes



Fiscal General de la República (LOMP Art. 21)	Congreso Nacional (LOMP Art. 20). Hoy: Asamblea Nacional	Actuación	Anual	Informe del año anterior
Consejo Nacional Electoral (LOPE Art. 16)	Asamblea Nacional	Balance de la Ejecución Presupuestaria	Dentro de los 60 días posteriores al vencimiento del ejercicio anual	En la norma jurídica citada no se especifica.
Sujeto que rinde	Sujeto receptor	Objeto de la rendición	Tiempo	Medio de rendición
Diputados (Art 13 Reglamento Interior y de Debates)	Electores (Art 13) Reglamento Interior y de Debates	Su gestión	Anual	En la norma jurídica citada no se especifica.
Gobernadores (CRBV Art. 161 y 66)	Electores (CRBV Art. 66)	Gestión (CRBV Art. 161)	Periódicas	Informes Públicos (CRBV Art. 66 y 161)
	Contraloría del Estado (CRBV Art. 161)		Anual (CRBV Art. 161)	
	Consejo Legislativo (CRBV Art. 161)			
	Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (CRBV Art. 161)			
Alcalde (CRBV Art. 66 y LOPPM art. 88 N° 18 y 19)	Electores (CRBV Art. 66)	Gestión Programada (CRBV Art. 66)	Primer trimestre del año (LOPPM art. 88.19)	Memoria y Cuenta pública y previa convocatoria (LOPPM Art. 88.19)
	Comunidad	Gestión política y administrativa del año económico financiero precedente (LOPPM Art. 88.19)		
	Concejo Municipal (Artículo 88.18 LOPPM)	Gestión (LOPPM Art. 88.18)	Segundo mes siguiente a la finalización de cada ejercicio económico financiero LOPPM art. 88.18)	Informe (LOPPM Art. 88.18)
	Contraloría Municipal Gestión (LOPPM Art. 88.18)	Gestión (LOPPM Art. 88.18)		Informe de gestión, incluido detalle de las obligaciones impagadas o morosas de los contribuyentes (LOPPM Art. 88.18)
Presidente del Concejo Municipal (CRBV Art. 66 y LOPPM Art. 96.7)	Electores (CRBV Art. 66)	Gestión Programada (CRBV Art. 66)	Periódicas (CRBV Art. 66)	Informe trimestral detallado (LOPPM Art. 96.7)
	Contraloría Municipal (LOPPM Art. 96.7)	Gestión y patrimonio que administra (LOPPM Art. 96.7)	Trimestralmente (LOPPM Art. 96.7)	



Quienes administren, manejen o custodien recursos de cualquier tipo , provenientes de los órganos o entidades a través de subsidios, aportes u otras transferencias (LOCGRSNCF Art. 52 y Reglam. Art. 34)	A la máxima autoridad jerárquica del órgano o entidad que las otorgó o a su delegatario (RLOCGRSNCF Art. 34)	Utilización de recursos (RLOCGRSNCF Art. 34)	Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su recepción (RLOCGRSNCF Art. 34)	Informe pormenorizado (RLOCGRSNCF Art. 34)
--	--	--	---	--

Fuente: Gutiérrez, 2018.

Como se puede observar, el sistema de rendición de cuentas venezolano, involucra todos los niveles y ramas del Poder Público, entendiendo que éste debe ser considerado en su complejidad y no desde una visión individual; es necesario que exista una verdadera sinergia entre todos los actores involucrados, los distintos niveles y modalidades del mismo. Al respecto, Cejudo sostiene que, al hablar de mecanismos de rendición de cuentas, nos referimos a instituciones e instrumentos concretos que, al operar efectivamente, garantizan el control ciudadano sobre los gobernantes (2011:23).

Los mecanismos de rendición de cuentas, operan como parte de un engranaje institucional complejo, cuya efectividad, va a depender de la correcta operación del conjunto. De allí, que Mulgan (2002), citado por Cejudo, señale que: “la estructura de rendición de cuentas en que operan las democracias modernas es altamente compleja. Cada agencia y cada funcionario rinden cuentas por varias actividades y a través de múltiples procedimientos e instituciones” (p. 26).

Así, el sistema de rendición de cuentas previsto en el ordenamiento jurídico venezolano, nos da una idea de la complejidad de su arquitectura institucional, la cual es necesaria para fomentar el desempeño adecuado de las funciones públicas, así como para prevenir el abuso del poder; donde cada actor rinde cuentas ante otro, y este a su vez, lo hace ante un tercer actor, hasta crear una cadena que culmina en el ciudadano.



Desde el visto de vista legal, una rendición de cuenta ineficiente convierte la ley en letra muerta; ya que, por más que existan normas que busquen el buen desempeño gubernamental, se promuevan políticas públicas efectivas o se garanticen los derechos ciudadanos, si no existen mecanismos de rendición de cuentas, los ciudadanos no podrán hacerlas exigibles. En términos políticos, una rendición de cuenta ineficiente tiene un efecto palpable y a la vez, preocupante, vista la desconfianza generalizada hacia el gobierno, sus autoridades e instituciones públicas.

Esto hace que, al verse minada la efectividad de la gestión pública, disminuye la legitimidad del sistema democrático; por lo tanto, si los ciudadanos no pueden exigir que sus gobernantes rindan cuentas, ni pedir explicaciones sobre sus actuaciones, o si tampoco conocen el destino de los recursos públicos, ni los resultados de la acción gubernamental, pues es entendible que no confíen, en que los actos ilícitos sean sancionados, transformando su relación con los gobiernos, en desconfianza y apatía.

Indefectiblemente, la calidad de la vida política dependerá, de los resultados obtenidos de las cuentas que presenten los servicios públicos, en la medida en que estas contribuyan al mejoramiento de la vida colectiva. Ahora bien, existen elementos concretos en la rendición de cuenta, que garantizan el control ciudadano sobre los gobernantes, se trata de la apertura y publicidad de la información de las cuentas públicas. En este orden de ideas, si el ciudadano no tiene acceso a la información pública, mucho menos puede ejercer un control social sobre el uso de los recursos públicos.

El derecho al acceso a la información tiene rango constitucional, el mismo está previsto en el artículo 28, mientras que el artículo 51 consagra el derecho a solicitar información. Partiendo de la premisa, de que “el acceso a la información pública” es



un mecanismo imprescindible en la evaluación de la rendición de cuentas y el control social, el artículo 143 Constitucional, asegura el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos; lo que supone la existencia de archivos confiables y actualizados, que impidan ocultar gestiones o hechos de corrupción.

Adecuándose a este mandato constitucional, la Ley Orgánica de la Administración Pública, desarrolla en sus artículos del 158 al 177, el derecho que tiene toda persona de acceder a los archivos y registros administrativos, donde la obligación de mantener archivos, así como la actualización de los mismo, es un complemento indispensable del principio de máxima publicidad y del derecho reconocido a los ciudadanos para acceder a la información pública, por lo tanto, mantener un archivo adecuado en una oficina pública, ya no es una rutina administrativa prescindible, sino una obligación que de cumplirse, facilita la gestión de la información en todas las organizaciones públicas, favoreciendo la creación de una memoria institucional que sobreviva a los cambios de gestión o la rotación de funcionarios.

Otra obligación dada a la administración pública, es la prevista en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, la cual prevé que cada órgano de la administración debe establecer y mantener una página en internet, contentiva de información relevante sobre los datos correspondientes a su misión, organización, procedimientos, normativa vigente, servicios, entre otros; Por otra parte, el decreto N° 825 del 22/05/2000, declara el acceso y uso de internet como política prioritaria para el desarrollo cultural, económico, social y político de la República Bolivariana de Venezuela, configurándose con ello, lo que la doctrina ha denominado “Gobierno Abierto”.

El llamado gobierno electrónico, en Venezuela es tomado como política pública, por lo tanto, la mayoría de las instituciones del Estado deben crear sus



páginas web, con el fin de informar a los particulares, sobre la misión y visión de las mismas. En este sentido, al revisar dichos portales, generalmente, la información que se muestra está relacionada con las unidades orgánicas que conforman la institución.

Otro principio que merece ser mencionado, es el de “transparencia”, el cual debe regir en toda gestión pública; este se encuentra previsto en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 141, en la Ley Orgánica de la Administración Pública, en su artículo 22 y, en la Ley Contra la Corrupción, en su artículo 8. Como puede observarse, se trata de un principio altamente valorado por el legislador patrio, vista su presencia en los principales marcos legales de la gestión pública.

En este sentido, la transparencia es un principio que junto al acceso a la información conforman una dupla interesante al momento de evaluar los niveles de confianza y credibilidad de los ciudadanos en las instituciones públicas. El acceso a la información es un elemento de vital importancia para la rendición de cuentas, esto desde un sentido bidireccional que va, desde el derecho a recibir información, hasta la obligación de divulgar todos los datos necesarios, reconocidos y establecidos en el marco legal.

En sentido contrario, la actuación gubernamental sería opaca, desarmando al ciudadano frente a cualquier abuso por parte del Estado. Se trata entonces de publicar, es decir, de hacer accesible al ciudadano (sin que éste tenga que pedirla), la información básica sobre la forma en cómo, cada gobierno, obtiene, procesa y gasta los recursos públicos.

En palabras de Caballero, “la necesidad de construir sinergias y generar complementariedad entre las entidades gubernamentales para articular, focalizar y



optimizar las acciones de apoyo e inversión” (2015:5) conlleva a lo que la autora califica como el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, entendiendo esto como una estrategia que permite “incrementar el impacto de los programas, proyectos y políticas formulados por el Gobierno Nacional” (Ob. cit; p.5).

En la práctica, se observa como la información sobre el origen y el destino de los recursos suele quedar oculta, ya sea por decisión deliberada o por la complejidad de los procesos o trámites. Para el ciudadano, la opacidad en el uso de los recursos se traduce en la imposibilidad de saber si su dinero es procesado efectivamente por el gobierno. En consecuencia, la desconfianza que se origina por esta causa, genera un malestar en la colectividad, convirtiéndose en frustración por la insatisfacción de sus necesidades, llegando incluso a no identificarse con sus gobernantes o autoridades.

En este contexto, la situación antes expuesta es ratificada por un estudio efectuado recientemente por la International Budget Partnership. Esta institución es una coalición de organizaciones en todo el mundo, encargada de publicar los índices de transparencia presupuestal, y donde Venezuela en los últimos años ha tenido la peor calificación en el Índice de Presupuesto Abierto.

Este ranking mundial, encargado de evaluar la gestión de los gobiernos en la administración de sus recursos, valoró al Estado venezolano con una puntuación de 0/100, debido a la falta de transparencia en las cuentas públicas, cuyo origen se encuentra, en el cerco informativo levantado en torno a las finanzas del Estado. Esto coloca a nuestro país, en la posición 110 de 115 países evaluados, y en la última posición, respecto a toda América, reflejando que los ciudadanos no tienen forma de acceder a los documentos presupuestarios básicos, para entender en qué se gasta el dinero y ejercer los controles necesarios.

En este orden de ideas, para que una rendición de cuenta sea efectiva, es



requisito sine qua non, la fiscalización de la misma, es decir, se trata de verificar la certeza y veracidad de las cuentas que han rendido los gobernantes, así como demás funcionarios que administren, manejen o custodien fondos públicos. Entre los objetivos que se persiguen con ello, se encuentran: a) revisar si la actuación de los funcionarios se apega a derecho; b) comprobar la exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones de la administración de los recursos, y; c) evaluar los resultados obtenidos para determinar si se han cumplido las metas y objetivos vinculados a las cuentas.

La rendición de cuentas supone un doble proceso, por una parte, tenemos lo concerniente al derecho que tiene la sociedad de conocer lo que hacen tanto los gobernantes, como los funcionarios públicos, respecto al mandato que se les ha conferido, y por otro lado, está la obligación de éstos funcionarios públicos de ofrecer a la comunidad información detallada sobre los actos por ellos realizados, en el ejercicio de sus funciones. Este proceso contiene un aspecto básico observable en la cultura organizacional del sector público, de muchos países de la región, y es la existencia de los controles de gestión pública.

No obstante, los sistemas gubernamentales tradicionales se centran principalmente en normas y controles. Un ejemplo de lo anterior, lo vemos en diferentes ámbitos: en materia de educación, donde se presupuestan recursos para escuelas, según la población infantil que tienen inscrita; en el caso de bienestar social, se presupuesta en función de la cantidad de beneficiarios a los que se atiende; para el sector de seguridad, sobre la base de la cantidad de policías que se necesitan para combatir la delincuencia; sin embargo, evidenciamos que se trata de gobiernos donde se presta poca atención a los objetivos y resultados de la política gubernamental, así como su impacto en la población.

Siendo ello así, vemos lo poco que importa la calidad de la educación que



recibe la población infantil o la cantidad potencial de infantes que no son atendidos; de hecho, las escuelas e instituciones de desarrollo social reciben más presupuestos, precisamente cuando no alcanzan los resultados esperados, visto que, al no resolver los problemas, se hace necesario la previsión de más recursos. En otras palabras, el concepto de la rendición de cuentas en la administración pública, se encuentra fuertemente vinculado al concepto de la misión institucional de cada organización.

En efecto, la misión institucional es el fundamento que justifica su existencia, para atender la satisfacción de las necesidades colectivas. Así, cada entidad tiene una misión específica que debe ser cumplida para justificar su creación, su razón de ser, valiéndose de funcionarios que cumplen el rol de administradores, tal y como lo señalara la Auditoría General de la Nación de la República Argentina, en su trabajo publicado en la Revista de Control Fiscal, titulado: “Rendición de cuentas y participación ciudadana” (2011; p. 18).

Se puede decir, que un proceso eficaz de rendición de cuenta plantea que la maquinaria gubernamental desempeñe sus funciones con eficacia, centrando su atención, no solo en la administración de los recursos, en la realización de actividades o el control de la legalidad; sino en los resultados, la satisfacción de los usuarios y la eficiencia.

Por tanto, una gestión pública por resultados centra su atención en el rendimiento operado, en la producción de bienes y servicios, así como del impacto en el bienestar de la sociedad. No obstante, la realidad nos dice que la mayoría de los informes emitidos sobre la cuenta pública, se enfocan en los recursos consumidos, donde priva el informe sobre la acción gubernamental efectuada, más no en los resultados obtenidos.



Reflexiones Finales

De seguidas, ofrecemos una serie de reflexiones basadas en las necesidades y realidades, que se imponen en las relaciones entre el Estado, la sociedad y sus instituciones públicas. Las mismas hacen énfasis en las buenas prácticas y estrategias factibles de ser replicadas dentro y fuera de nuestra sociedad, los avances y desafíos a los que haya lugar, así como a la participación de los diversos actores involucrados en los asuntos de interés general.

En este contexto, hemos observado como en la práctica los países donde existe la obligación de rendir cuentas de manera periódica e institucionalizada, suelen ser países que ostenta mejores condiciones de vida, mayores niveles de estabilidad económica y un ejercicio amplio de las libertades individuales. Caso contrario, en la medida en que no se garantice el acceso a la información fidedigna y adecuada del quehacer gubernamental, aumenta el riesgo de que las instituciones públicas se corrompan.

En este marco de ideas, la rendición de cuenta se constituye en un instrumento necesario, aunque no suficiente, para ejercer el control efectivo de la corrupción, en consecuencia, fortalece los niveles de credibilidad y confianza de los ciudadanos hacia la administración pública, ya que supone transparentar las acciones gubernamentales sujetas al escrutinio de todos. De ahí, el estrecho vínculo entre la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en la gestión pública.

Por tanto, rendir cuenta en la gestión pública, es lo que afirma Ugalde (2002), “implica en la práctica colocar la información en la vitrina pública” (p.10). Se trata pues, de publicar la información, de hacerla accesible al ciudadano, a través un texto llano, amigable al intelecto de todo ciudadano, en virtud de tratarse de un documento, donde se informa sobre la realidad de la gestión pública, en todos sus aspectos.



March y Olsen, citados por Pineda y otros, sostienen que las cuentas rendidas por los gobernantes en una democracia, no se deben reducir, sólo a las operaciones aritméticas de los ingresos y gastos realizados, sino que deben constituir, principalmente, una propuesta de construcción de la interpretación y explicación de la realidad política (2007: 205). En tal sentido, para que la rendición a través de los informes de la cuenta pública sea efectiva, la información debe ser pública, accesible, clara, comprensible, verídica, confiable, exhaustiva, comparable, revisable en detalle o en resúmenes, además, de que informe sobre los compromisos contraídos, así como de las deudas, permitan verificar el avance y cumplimiento de metas.

En este orden de ideas, la rendición de cuentas plantea, además el desafío de resignificar el rol y las responsabilidades de todas las entidades que intervienen en la asignación, ejecución, control y evaluación de los recursos públicos, así como, el de fortalecer los mecanismos que permitan la participación social en la fiscalización y el control del quehacer gubernamental.

Hoy día, reconocemos que los exámenes a las cuentas públicas, como instrumentos llevados a cabo por los órganos de control fiscal, no tienen mayor relevancia en la gestión pública, toda vez que no responden, ni siquiera al criterio de oportunidad en la actuación fiscal, por cuanto no es efectuada tempestivamente por la entidad fiscalizadora competente. En la mayoría de los casos, cuando el órgano fiscal procede a realizar el escrutinio de la información, el gerente o cuentadante responsable de rendir la información, ya ha cesado en el cargo o ni siquiera ya forma parte de la institución auditada, haciendo engorroso o limitada la evaluación.

Es importante destacar que, muy a pesar de los significativos avances constitucionales y legales de la participación ciudadana en los asuntos públicos,



existe una realidad en la cual la sociedad civil no participa en la revisión y análisis de las rendiciones de cuentas que presentan las autoridades responsables de la gestión pública, por lo tanto, su actuación es muy limitada respecto a la prevención y control de la corrupción.

Por lo tanto, cuando los servidores públicos y los propios órganos de control fiscal limitan el acceso a la información pública a los ciudadanos, se menoscaba entre otros, el derecho a la información y participación, toda vez que la sociedad civil, escasamente por no decir nunca, tiene acceso a estos documentos que componen la rendición de la cuenta pública; de igual manera, tampoco tienen conocimiento de los dictámenes que se elaboran, los cuales deberían ser publicados por la entidad fiscalizadora, como documento público administrativo, de gran relevancia, por constituir un medio de fiscalización del ejercicio de los fondos públicos.

En este sentido, es obvio que en la medida en que haya mayor apertura a la información, pluralidad y participación en el proceso de revisión de las cuentas públicas, se estará avanzando hacia la construcción de una comunidad de grupos, organizaciones y ciudadanía en general, para que se integren en la participación de una red de observadores, capaces de calificar las acciones de gobierno, con el fin de contribuir significativamente al mejoramiento de la gestión pública.

En este contexto, nuestro país viene siendo percibido de manera muy negativa, calificándolo como una nación con grandes riesgos de corrupción en el sector público, toda vez, de ser valorado con un alto índice de “desconfianza” y rechazo de su gestión pública. Es claro que la transparencia en el manejo de los fondos públicos fortalece la institucionalidad de los países y la eficiencia con que se asignan los recursos, minimizando los niveles de corrupción, en tanto que, aumenta los niveles de credibilidad, confianza y el bienestar social.



De todo lo anterior, nos surge la interrogante; ¿Cómo tributa la rendición de cuentas como instrumento para mejorar la confianza ciudadana en la gestión pública? Al respecto señalamos: un proceso eficaz de rendición de cuenta plantea que las entidades fiscalizadoras, deben centrar su atención más allá de la administración de los recursos, la realización de actividades o el control de la legalidad; sino que llegue a los resultados, la satisfacción de los usuarios y la eficiencia en el uso de los recursos. En este sentido, la rendición de cuentas, es una práctica que fortalece las instituciones públicas y al estado de derecho.

Atendiendo a las evidencias sobre la rendición de cuentas como instrumento que coadyuve a mejorar la confianza ciudadana, es necesario impulsar y afianzar cambios significativos en la gestión como, por ejemplo:

- Implementar gestiones de gobierno electrónico, como política pública, a través de estrategias gerenciales innovadoras, capaces de incentivar y promover el acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, con el fin de favorecer, por una parte, el desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, a la ética y a la responsabilidad, y por la otra, se haga con un enfoque de gestión más abierto a la participación de la sociedad.
- Definir políticas de archivo de documentos públicos estandarizados, para la custodia y conservación de los expedientes, ello en virtud, de que la existencia de archivos confiables y actualizados, son un elemento de la transparencia. En otras palabras, una memoria institucional plasmada en documentos (sean físicos o digitales), que no sólo den cuenta de procesos burocráticos, sino que capturen los procesos de toma de decisión de los funcionarios públicos.
- Mejorar la cuenta pública, relacionándola con el presupuesto, es decir, se debe rendir cuentas de calidad, de forma detallada, con indicadores de gestión, donde el proceso trascienda, de la administración de los recursos, la



realización de actividades o el control de la legalidad, a los resultados, la satisfacción de los usuarios y la eficiencia.

- Establecer planes y programas basados en la triada: pedagogía, gestión pública y rendición de cuentas, donde se integre la participación de las instituciones de educación universitaria, administración pública y sociedad organizada.

Para ir cerrando nuestras ideas, creemos que el mayor reto de la gestión pública es transformar su vocación hacia el servicio público, la satisfacción de las necesidades y las expectativas de la ciudadanía; así como el compromiso de lograr una sociedad de bienestar.

Esto dependerá en gran medida, de la capacidad que tenga la Administración Pública para innovar y adaptarse a los requerimientos sociales, así como de reconectarse con los ciudadanos. En este sentido, debe integrar la transparencia con la necesidad de transformar su cultura política y administrativa, esto permitirá a las instituciones públicas incrementar la credibilidad y confianza de los ciudadanos y, por ende, en su sistema de gobierno.

Es de destacar, la necesidad de abordar el tema de la confianza ciudadana, como uno de los indicadores de mayor relevancia al momento de evaluar la gestión pública, los sistemas de gobierno o el desarrollo de las naciones, en lo económico, social, cultural.

Es claro, que la confianza ciudadana, trasciende lo normativo e institucional, se trata de no solo ser sino parecer, es vender una imagen de seguridad, probidad, transparencia, orden y trabajo, que en conjunto conviertan al país en una caja fuerte blindada. Y ¿cómo vamos a vender esta imagen?, en primer lugar, generando un cambio de actitud en la ciudadanía (una transformación del ser); y en segundo lugar, teniendo valores éticos, morales como principios básicos, del orden, la puntualidad,



responsabilidad, amor por el trabajo y el sentido de pertenencia.

Además de ello, la promoción de espacios para desarrollar una cultura de valores que vayan desde lo institucional hasta lo personal y formal, es una ruta que permite el acercamiento entre gobierno y sociedad, donde el acceso a la información y la transparencia, deben regir el acontecer público; donde la integridad sea un elemento clave, en el proceso de la resignificación del ciudadano como beneficiario directo de la actividad del Estado; y donde la participación de la colectividad en propuestas orientadas a la recuperación de la confianza, la legitimidad y las buenas prácticas de las instituciones públicas, sean un común denominador en la cotidianidad pública.

Por último, con el fin de minimizar los niveles de desencanto, desconfianza, que agobian el acontecer nacional, sostenemos que en la medida en que las administraciones rindan cuentas por resultados a sus particulares, de manera oportuna, transparente, abierta y coherente; en esa misma medida aumentará la legitimidad de la gestión pública y por ende, la confianza ciudadana; por lo tanto, es totalmente necesario, que este conjunto de valores y principios, formen parte de las buenas prácticas y estrategias institucionales, de manera real, factible, capaces de ser replicadas, ya que en caso contrario, podremos seguir escribiendo sobre quimeras de experiencias y estrategias de lo que pudo haber sido y no es, sin llegar a lograr un verdadero cambio en nuestras realidades.

Referencias Bibliográficas

Abundis, F. y Penagos, D. (2017). “*Democracia y confianza ciudadana en las instituciones en México, Una perspectiva desde a la opinión pública*”. Revista Técnica sobre Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior. Número 10, ISSN 2007-5391. México. Recuperado de: <file:///C:/Users/Vanezza/Documents/Ensayo%20CLAD/REVISTA%20CONTR O L%20FISCAL.%20CONFIANZA.pdf>.



- Auditoría General de la Nación República Argentina. (2011). *“Rendición de cuentas y Participación Ciudadana”*. Revista de Control Fiscal. N° 167. Caracas: Contraloría General de la República.
- Arenilla, M. (2018). *La oportunidad de los ODS para reformar la agenda pública iberoamericana*. Conferencia Virtual realizada en el marco del Programa Académico Regional 2017-2018 de la Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas (EIAPP) del CLAD. Mayo de 2018.
- Caballero, L. (2018). *“Gestión pública efectiva. Cómo mejorar la gestión de las instituciones públicas: de los procesos a los resultados con valores”*. Conferencia Virtual realizada en el marco del Programa Académico Regional 2017-2018 de la Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas (EIAPP) del CLAD. Mayo de 2018.
- Cejudo, G. (2011). *La Construcción de un Nuevo Régimen de Rendición de Cuenta en las Entidades Federativas*. Auditoría Superior de la Federación. Serie: Cultura de la Rendición de Cuentas 12. México. Recuperado de: http://www.asf.gob.mx/uploads/63_Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc12.pdf
- Corporación Latinobarómetro (2017). Informe 2017 del Banco de Datos Recuperado de: <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>.
- Corporación Latinobarómetro (2018). Informe 2018 del Banco de Datos. Recuperado de: <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>.
- Giddens, A. (1990). *“Consequences of modernity”*. Stanford: Stanford University Press.
- Gutiérrez, M. (2018). *“La Rendición de Cuenta como Instrumento de Control en la Gestión Pública Venezolana”*. Trabajo de Grado de la Maestría en Gerencia Pública, presentado ante la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ), Barinas: Venezuela.
- International Budget Partnership (IBP). (2009). *“Encuesta de Presupuesto Abierto 2009”*. Recuperado de: <http://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/OBS2015-Executive-Summary-Spanish.pdf>.
- International Budget Partnership (IBP). (2015). *“Encuesta de Presupuesto Abierto 2015”*. Recuperado de: <http://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/OBS2015-Executive-Summary-Spanish.pdf>.



- Martínez, M. (2003). *“Transdisciplinariedad y lógica dialéctica: un enfoque para la complejidad del mundo actual”*. Conciencia Activa 21, 1, 107-146.
- Miller, A. (1974). *“Political issues and trust in government: 1964-1970”*. The American Political Science Review 68, No. 3: 951-72.
- Newton, K. y Norris, P. (1999). *“Confidence in public institutions: faith, culture or performance?”* John F. Kennedy School of Government, Harvard University. Annual Meeting of the American Political Science Association.
- Paramio, L. (1998). *“Sin confianza no hay democracia: electores e identidades políticas”*. Instituto de Estudios Sociales Avanzados (CSIC). España.
- Pineda, P., García, G. y Rodríguez E. (2007). *“Democratización y Rendición de Cuentas: El Caso de la revisión de las cuentas públicas municipales en Sonora”*. Revista Gestión y Política Pública. Volumen XVI. Número 1. Recuperado de: [http:// www. gestionypoliticapublica.cide. edu/num_ anteriores/Vol.XVI_No.I_1ersem/Nicolas_Pineda_Pablos_Gabriela_Garcia.pdf](http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.XVI_No.I_1ersem/Nicolas_Pineda_Pablos_Gabriela_Garcia.pdf)
- Stevenson, B. and Wolfers, J. (2011). *“Trust in Public Institutions over the Business Cycle.”* American Economic Review, 101(3): 281-87.
- Trejo, C. (2006). *“Ética y política: construcción de la confianza en las instituciones públicas”*. Acta republicana política y sociedad, año 5, número 5.
- Transparencia Internacional Venezuela. *“Índice de Percepción de la Corrupción”*. Recuperado de: [https://transparencia.org.ve/project/venezuela-es-percibido-como-el-pais-mas- corrupto-de-américa-y-el-caribe/](https://transparencia.org.ve/project/venezuela-es-percibido-como-el-pais-mas-corrupto-de-américa-y-el-caribe/).
- Ugalde, L. (2002). *“Rendición de cuentas en los gobiernos estatales y municipales. Auditoría superior de la federación”*. Serie: Cultura de la Rendición de Cuentas 4. México. Recuperado de: [http:// www. asf.gob. mx/uploads/ 63_ Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc4.pdf](http://www.asf.gob.mx/uploads/63_Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc4.pdf)